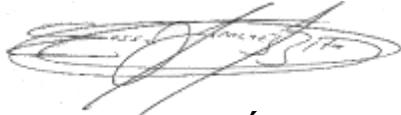


SECRETARIA. JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE. Montería, siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ingreso al despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo singular, informándole que la apoderada de la parte ejecutante ha presentado sustitución de poder. Provea.



YASSER JIMÉNEZ BITAR
Secretario.



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CALLE 32 No. 7 – 06. ED. MARGUI. OFICINA. 402
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 23-001-41-89-002-2017-00100-00.

DEMANDANTE(S): ELECTROMUNDO.

DEMANDADO(S): MARIA CECILIA RAMOS HERNANDEZ, HERNAN RAMOS GOMEZ, HERNAN RAMOS RAMOS.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Vista la nota secretarial que antecede, corrobora el despacho que en memorial anterior la mandataria LUZ AYDE PUERTA MORALES sustituye el poder que le fuera conferido por la parte ejecutante a favor de la también abogada LINA MERCEDES AYOLA MONTERROSA.

Por lo que siendo legal y procedente lo solicitado, de conformidad con el Art. 75 del Código General del Proceso, el Juzgado la reconocerá como apoderado sustituto.

RESUELVE

TÉNGASE a LINA MERCEDES AYOLA MONTERROSA, como apoderado (a) sustituto de ELECTROMUNDO, en los mismos términos y fines del poder principal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JAVIER EDUARDO PUCHE GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:

**Javier Eduardo Puche Gonzalez
Juez Municipal
Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Cordoba - Monteria**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5058b09606844b8ed9b6f58bcce1fcdbadf5e321c03eef590bada9db79ef6915

Documento generado en 07/09/2021 03:43:43 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**